

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0223/000017/030197, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Arrendamientos Urbanos, la aprobación del remate se quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo de treinta días señalado para el ejercicio del derecho de tanteo, contrayendo el adquirente la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, destinándolo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, como preceptúa el artículo 32 del mismo cuerpo legal.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 11 de febrero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de marzo de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Casa de planta baja. Con una superficie construida de 84,87 metros cuadrados en las cercanías de Pueblo Blanco, término de Nijar. En la parte posterior de la misma existe un patio para uso doméstico y agrícola, con acceso directo desde la calle. El solar tiene una superficie de 242 metros cuadrados. Inscrita al tomo 563, libro 235, folio 137, finca número 17.553.

Valorada para la subasta en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 2 de octubre de 1998.—La Magistrada-Juez, Concepción Núñez Martínez.—El Secretario.—54.740.

ANTEQUERA

Edicto

Doña María Rosario Muñoz Enrique, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 128/1998, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de Instituto de Fomento de Andalucía; representado por el Procurador señor

Ortiz Mora, contra la finca especialmente hipotecada por «Polyester Málaga, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que he acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas:

Primero.—Se ha señalado para el remate, en primera subasta, el día 21 de diciembre de 1998; en segunda subasta, el día 19 de enero de 1999, y en tercera subasta, el día 15 de febrero de 1999, y todas ellas a sus diez horas, en este Juzgado. En caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por coincidir con día festivo o por causa de fuerza mayor, se entenderá para su celebración el siguiente día hábil.

Segundo.—Servirán de tipos: En primera subasta, el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta, el tipo anterior rebajado en un 25 por 100 y celebrándose en la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubran, pudiendo hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercero.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta 2904000018 0128 98, el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarto.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de no ser habidos los deudores hipotecarios, sirva el presente de notificación en forma de las fechas y condiciones de las subastas.

Finca objeto de subasta

Trozo de terreno, con una extensión superficial de 4.000 metros cuadrados, en el término municipal de Antequera, que forma parte del polígono industrial de Antequera, en los partidos de Pedro Osuna, Barrientos, de las Suertes y de la Rata. Es la parcela I-14 del citado polígono. Inscrita al libro 613, folio 201, finca 34.385. Tipo de primera subasta: 33.220.000 pesetas.

Dado en Antequera a 6 de octubre de 1998.—La Juez, María Rosario Muñoz Enrique.—El Secretario.—54.785.

ARANDA DE DUERO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranda de Duero,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 316/1997-D, a instancias de «Banco Santander, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Victoria Recalde de la Higuera, contra don Jesús Requejo Royuela y doña Isabel Arce Diego, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. En Villovela de Esgueva, en la calle General Varela, compuesta de: Un edificio señalado con el número 14 de población, y una parcela de terreno que ocupa una superficie, incluida la edificación, de unos 603,80 metros cuadrados, en la realidad según el Registro de la Propiedad, 414 metros cuadrados. El edificio consta de planta baja, que mide unos 52,25 metros cuadrados, superficie del edificio en su base, distribuida en cocina, salón y cuarto de baño, y planta primera, que mide unos 58,98 metros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios

y cuarto de baño, cuyas plantas se comunican entre sí a través de una escalera interior. Tiene la entrada y fachada principal orientadas al este, y está provisto de instalaciones de agua y electricidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roa, al tomo 806, libro 36, folio 66, finca 5.745, inscripción quinta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santiago, 11, el próximo día 10 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.341.512 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho importe.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1050 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1050, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 11 de enero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de febrero de 1999, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por razones del calendario local resultara que los días señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil y a la misma hora.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados de los señalamientos de las subastas, caso de que la misma hubiera resultado negativa en el domicilio de los mismos.

Dado en Aranda de Duero a 16 de septiembre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—54.771.

ARANDA DE DUERO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Aranda de Duero,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 136/1998-D, a instancias de «Limpiezas García y Alcázar, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Victoria Recalde de la Higuera, contra «Construcciones Bigar, Sociedad Limitada», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

16. Seis. Local industrial o de negocio, situado en la planta baja del edificio enclavado en el barrio de Santa Catalina, con fachadas a la calle de Fernán González, Monte de la Torre, parque y zonas viales, en Aranda de Duero (Burgos), cuyo edificio consta de tres bloques, denominados I, II y III. Está ubicado en el bloque I y señalado con el número 6. Ocupa una superficie construida de 306 metros ocho decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el taller escuela de Formación Profesional; izquierda, con el portal de entrada número 9 de la calle Monte de la Torre y sus huecos de escalera y cuarto de contadores, el local de negocio que se describió como finca número 4 de orden en la división horizontal, y también con el local de negocio número 3 de orden en la división horizontal; fondo, con el cuarto de calderas y con el local de negocio que se describió como finca 1 de orden en la división horizontal, y frente, calle Monte de la Torre. Tiene una cuota de participación en el valor total del inmueble de 2,29 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, al tomo 1.622, libro 426, folio 126.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santiago, 11, el próximo día 21 de diciembre, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho importe.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 1050 del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo de remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso en la cuenta de consignaciones de este procedimiento, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1050, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 21 de enero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de febrero de 1998, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por razones del calendario local resultara que los días señalados son festivos, se entenderá como señalamiento el día siguiente hábil y a la misma hora.

Novena.—El presente edicto sirve de notificación a la demandada de los señalamientos de las subastas, a los efectos oportunos, caso de que la misma hubiere resultado negativa en el domicilio de la misma.

Dado en Aranda de Duero a 15 de octubre de 1998.—El Juez.—El Secretario.—54.775.

ARENYS DE MAR

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arenys de Mar se siguen autos de ejecutivo número 353/1993, promovidos por «Sofileasing, Sociedad Anónima», contra «Sistemas de Distribución Garse, Sociedad Limitada», don Pedro García Rodríguez y señora Serrano, en los que en relación de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, siendo éste de 25.333.300 pesetas para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de diciembre de 1998, a las doce treinta horas, el bien embargado a don Pedro García Rodríguez.

Y caso de resultar desierta la primera subasta, el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 16 de enero de 1999, a las doce treinta horas.

Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 16 de febrero de 1999, a las doce treinta horas, celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de tasación en que ha sido valorada la finca es de 25.333.300 pesetas, y para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores haber consignado con anterioridad en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 514, clase 17, expediente número 353/1993, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Se admitirán posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero, sin necesidad de consignar el depósito previo.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores, y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Séptima.—Si por fuerza mayor, o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados y a la misma hora.

Octava.—Si por fuerza mayor o por causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

El bien objeto de la subasta es:

Urbana. Casa destinada a vivienda unifamiliar, situada en el término municipal de Santa Susana, urbanización «Alta Maresma», calle Letra A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.258, libro 39, folio 161, finca número 1.686.

Dado en Arenys de Mar a 16 de septiembre de 1998.—La Secretaria.—54.587.

ARRECIFE DE LANZAROTE

Edicto

Don Hugo Novales Bilbao, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife de Lanzarote,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 429/1995 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de Banco Popular Español, contra don José Antonio Falcón Rodríguez y doña María Candelaria Guedes Marrero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 10 de diciembre de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 34650000170429/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de enero de 1999, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda unifamiliar dúplex, sita en la calle Botavara, número 55, conjunto residencial en bloque, bloque G, de Playa Honda; tiene una superficie construida de 110 metros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, finca número 8.729, tomo 1.006, libro 97, folio 151 vuelto. Sale a subasta por un precio de 11.500.000 pesetas.

Dado en Arrecife de Lanzarote a 14 de octubre de 1998.—El Juez, Hugo Novales Bilbao.—El Secretario.—54.592.